



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001494-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se detallan para el mantenimiento de las razas autóctonas en peligro de extinción, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001485 a PNL/001495.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

Las razas autóctonas puras en peligro de extinción son las calificadas como tal y contenidas en el anexo I del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas (BOE n.º 23, de 27 de enero de 2009): 1.º Especie bovina: Albera, Alistana-Sanabresa, Asturiana de la Montaña, Avileña-Negra Ibérica (variedad Bociblanca), Berrenda en Colorado, Berrenda en Negro, Betizu, Blanca Cacereña, Bruna de los Pirineos, Cachena, Caldelá, Canaria, Cárdena Andaluza, Frieiresa, Limiá, Mallorquina, Marismeña, Menorquina, Monchina, Morucha (variedad Negra), Murciana-Levantina,



Negra Andaluza, Pajuna, Palmera, Pasiega, Sayaguesa, Serrana Negra, Serrana de Teruel, Terreña, Tudanca y Vianesa.

La Alistana-Sanabresa es una de las razas autóctonas de la cabaña ganadera española en peligro de extinción. El último censo, que ha hecho público el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en diciembre de 2016, pone de relieve que esta raza está en recesión. A esa fecha, sólo quedaban en España 3.108 ejemplares. De un censo de 35.000 ejemplares en 1950, se ha pasado a una caída prolongada, lo que precisamente llevó a declarar a esta raza de vacuno en peligro de extinción.

La Alistana-Sanabresa es una raza de ganado que procede del tronco Cantábrico. Recibe su nombre de las comarcas zamoranas que originariamente ocupaba, Aliste y Sanabria. En estas comarcas los animales se utilizaban tanto en las labores agrícolas como en la producción de terneros, siendo también, ocasionalmente, ordeñada para el consumo familiar.

Las características morfológicas son las siguientes: "Responde en sus rasgos esenciales al perfil cóncavo o subcóncavo, mediolinia o sub-brevilinea y eumétrica. La alzada a la cruz es de 142 cm en las hembras y 148 cm en los machos, con un peso vivo medio de 500 y 700-900 kg respectivamente. Su cabeza es corta y pequeña, con un característico "tupé" o melena y encornaduras de tamaño medio en forma de gancho o lira baja. Tronco armónico, con línea dorso-lumbar casi rectilínea, grupa ancha, vientre proporcionado y ubre de tamaño medio. Las extremidades son cortas y de hueso fino, pero fuertes y bien aplomadas".

"Posee una capa de color castaño típico con oscurecimientos centrífugos, más oscura en los machos que en las hembras y con particularidades características como el "bociclaro" (orla plateada alrededor del morro), las "caras ahumadas", aunque no siempre, y el "ojo de perdiz". Los terneros nacen de color rubio o rojo, para ir tomando poco a poco las particularidades de la capa adulta" (Diputación provincial de Zamora).

La raza Alistana-Sanabresa comenzó su declive con la emigración del campo a partir de mediados del pasado siglo, pues de ser una raza de doble aptitud trabajo-carne, pasó a convertirse exclusivamente en producción de carne y no poder competir en mercados globalizados de producción cárnica, donde prima más la cantidad que la calidad.

En la actualidad está orientada básicamente para la producción de cárnica, si bien algunos bueyes son adquiridos por tratantes también para competiciones tradicionales de arrastre de piedras en el País Vasco, dada la fuerza de la raza.

La alimentación de la especie está basada en el aprovechamiento de los recursos existentes en la zona, con un suplementado con paja, forraje y algo de concentrado. Se emplean los tres sistemas pero predomina el régimen extensivo. Algunos ganaderos ceban sus animales tras el destete. En cuanto a las características reproductivas, presenta una buena fecundidad y facilidad en el parto. Otras características son su longevidad e instinto maternal. Su esqueleto, fino y a la vez fuerte, ofrecen unos rendimientos en matadero del 58 al 60 % en los machos y de un 52 % en vacas no engrasadas, con una proporción de hueso/peso en canal del 17 %.

Los datos actuales de esta especie son los siguientes:



## Datos Censales por Comunidad Autónoma

CCAA	Total reproductores		Total animales		Total	Nº Ganaderías
	Hembras	Machos	Hembras	Machos		
<u>CASTILLA LEÓN</u>	1.483	25	2.481	560	3.041	41
<u>EXTREMADURA</u>	38	0	62	0	62	1
<u>PAÍS VASCO</u>	0	0	5	0	5	1
<u>Totales</u>	1.519	25	2.548	560	3.108	43

### Exportación de Datos Censales

(Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, 2016).

De los 3.108 ejemplares totales censados de Alistana-Sanabresa en España, 3.041 se agrupan en explotaciones de Castilla y León, mientras que el resto se reparte entre Extremadura y el País Vasco. En nuestra comunidad autónoma está presente en las provincias de Zamora, León, Palencia, Burgos y Segovia, aunque es la provincia zamorana donde se concentra la mayoría de ejemplares, con el 75 % del censo en un radio de 12,5 kilómetros a 50 kilómetros. Según el censo del Ministerio de Agricultura, en Castilla y León hay 43 ganaderías -con (2.548 hembras y 560 machos), de los que 1.483 son hembras reproductoras y 25 machos reproductores. En Extremadura hay censada una explotación con 62 ejemplares y en el País Vasco una explotación con 5 ejemplares, en la provincia de Guipúzcoa.

"El tamaño medio de las ganaderías es de 50 ejemplares. El pasado año se registraron 811 nacimientos, de los que se inscribieron 415 machos en el registro de nacimientos de la sección principal del libro genealógico. El número de hembras inscritas en este mismo registro ascendió a 396, aunque solo 250 han pasado al registro definitivo" (La Opinión de Zamora, 1 mayo 2017).

Producción cárnica	
Ganancia media diaria (media; gr/día):	980
Edad al sacrificio (media, meses):	14
Peso canal (media, kg):	225
% Rendimiento canal:	60

"La producción tipo es el añojo que en cebadero llega hasta los 480-500 kilos. En la comarca de Sanabria, el sistema de explotación es el pastoreo, con cortos periodos de estabulación por las condiciones climáticas invernales, y en régimen extensivo. En Sanabria, estas prácticas están en grave recesión por el abandono de la ganadería



y la sustitución por variedades más rentables en el número de kilos" (La Opinión de Zamora, 1 mayo 2017).

Buena parte de este ganado en la provincia de Zamora se encuentra en régimen de ganadería extensiva, principalmente en las comarcas de Sanabria, Carballeda, Tábara, Alba, Guareña, Sayago. El régimen de pastoreo está fundamentalmente ligado a las zonas serranas, como las Sierras Segundera, de Porto o de la Sierra de Culebra. Este sistema también se emplea en la mayoría de las zonas donde se cría estos animales como el entorno del Lago de Sanabria, Lagunas de Villafáfila, Arribes del Duero. En otras provincias las explotaciones de Alistana-Sanabresa también se encuadran en Red Natura 2000 como la Sierra de Ayllón de Riaza, el Parque Natural de Hoces del Alto Ebro y Rudrón en Burgos. En definitiva, ubicadas casi en su totalidad, en Espacios Naturales.

La Consejería de Agricultura de la Junta de Castilla y León, el Ministerio de Agricultura, y la Asociación de Criadores de Alistana Sanabresa tienen en marcha desde 2002 un Programa de Conservación y Mejora en el que participan todas las Ganaderías Colaboradoras asociadas. El programa pretende el fomento y promoción de la raza y por otro la conservación y mejora genética. Dentro de la Comunidad Autónoma, en este plan de cría participan explotaciones de Zamora, Ávila, Burgos, Palencia, Segovia, León.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente tiene también un programa denominado "Raza Autóctona 100 %", puesto en marcha en 2015, cuyo objetivo es informar y concienciar al consumidor de la riqueza del patrimonio genético de las razas autóctonas españolas, así como favorecer su conservación y su viabilidad económica. Desde entonces, la Asociación Española de Criadores de Ganado Selecto de Raza Alistana-Sanabresa (AECAS) -constituida en 1995- viene usando el logotipo "Raza Autóctona", para su comercialización. La Asociación se mantiene estable con un censo de 43 ganaderos que tienen alrededor de 2.200 madres.

El régimen de pastoreo extensivo de la Alistana-Sanabresa contribuye también un impacto directo sobre el medio ambiente, ya que una de las características más importantes de esta raza es la de poder ser utilizada como animal de desbroce y limpia de pastos y montes. Además, tal como recoge el Programa de la Unión Europea de "Desarrollo Rural (2014-2010), España (Castilla y León)", su presencia ocasiona beneficios ambientales al suelo, a la biodiversidad y al cambio climático: mejora de la estructura y mantenimiento de capa fértil del suelo, incremento de materia orgánica, control de vegetación arbustiva, evitación de incendios, etc.

La raza autóctona Alistana-Sanabresa tiene su presencia en diversas Ferias ganaderas. Una de ellas es la que tradicionalmente se celebra los últimos sábados de mes, desde finales de mayo a últimos de octubre, en Porto de Sanabria. Precisamente, en esta localidad se celebró el pasado año la 101 edición, con una Exposición Nacional de raza Alistana-Sanabresa. Por otro lado, tanto en Zamora como más recientemente en la localidad alistana de San Vitero se ha venido celebrando desde hace 16 años el Concurso Morfológico de Alistana-Sanabresa.

En la actualidad, es muy complicada la viabilidad económica de las explotaciones de Alistana-Sanabresa, si no hay continuidad en las ayudas económicas por parte



de las administraciones. En este sentido, la Asociación Nacional de Criadores de Raza Autóctona Alistana-Sanabresa, ha venido denunciando la falta de ayudas en determinadas épocas (2012-2015) por parte de algunas administraciones, como la Junta de Castilla y León, lo que ha repercutido en las producciones y en el retroceso de la raza.

Hasta 2013, la Junta de Castilla y León venía convocando ayudas al fomento de razas ganaderas autóctonas en régimen extensivo. Así para 2013, se contemplaba en los Presupuestos de la Comunidad una partida de 1.458.628, "condicionada a la existencia de crédito suficiente". Pero en 2013 los ganaderos dejaron de percibir la subvención de 200.000 euros que venían recibiendo por parte de la Junta de apoyo a especies ganaderas en peligro de extinción. Estas ayudas se han convocado intermitentemente. Las últimas han sido las de 2015 y 2016, cuando la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Agricultura y Ganadería, ha convocado ayudas destinadas al fomento de las razas autóctonas destinadas a las asociaciones de ganaderos de razas autóctonas españolas para la llevanza del libro genealógico y el desarrollo de los programas de mejora. Aunque las ayudas a las Asociaciones no han cesado, sin embargo, se redujeron un 40 % (a veces hasta llegar el 25 % del máximo que se podrían percibir) de lo que se venía percibiendo antes de 2013, pues pasaron a 120.000 euros en cada convocatoria anual.

No obstante, la Junta convoca estas ayudas, por lo general, en el segundo semestre de cada año, de modo que las Asociaciones de Criadores de razas autóctonas ven limitados sus proyectos, actuaciones y actividades, pues cuando se resuelven las convocatorias el año está muy avanzado. Sería conveniente adelantar las convocatorias al primer trimestre.

Debe tenerse en cuenta que las ayudas que se conceden cubren una mínima parte de la diferencia entre el precio de venta de animales de estas razas y los de otras razas puras o conjunto mestizo. La diferencia de rentabilidad entre ambos no se compensa en absoluto. En el cómputo total para la carga ganadera se incluyen todos los animales de la explotación cuando solo son subvencionables los reproductores (mayores de 24 meses).

En el Programa de Desarrollo Rural (2014-2010) -aprobado en 2015- se reconoce la relevancia del mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción, como práctica que contribuya positivamente al medio ambiente y al clima. Concretamente el Programa recoge que: "Respecto a la actuación relativa a la conservación de animales de razas en peligro de extinción se considera fundamental el apoyo a estas razas, no sólo por el acervo genético que atesoran sino también por la riqueza cultural, social y medioambiental que implica su conservación, ya que se trata de un tipo de ganadería que está especialmente ligada al territorio, perfectamente adaptada por su rusticidad al medio físico en el que se ubica.

La experiencia obtenida del período 2007-2013 permite aseverar que esta submedida no sólo contribuye a conservar la riqueza genética de las razas en peligro de extinción, sino que también ayuda al mantenimiento de los paisajes agrarios y zonas de pastos de carácter tradicional así como a reducir el riesgo de incendios al suponer un control de la vegetación arbustiva".

En el citado Programa se recoge también "la compensación a los ganaderos que mantengan animales de razas autóctonas puras en peligro de extinción, debido a la menor productividad, persiguiendo el objetivo de conservar la riqueza genética y la biodiversidad que suponen estas razas que se encuentran perfectamente adaptadas





por su rusticidad al medio físico donde se desenvuelven". Dicho Programa establece los requisitos para recibir las ayudas o pago anual a los titulares de explotaciones ganaderas ubicadas en Castilla y León que mantengan animales de razas autóctonas en peligro de extinción, por unidad de ganado mayor (UGM).

Desde AECAS se fijan como objetivo la comercialización de la carne, no exenta de problemas, porque como ha declarado su presidente, "la tenemos que vender como cualquier otro animal, incluso algunas veces a menor precio ya que el rendimiento cárnico es menor y los costes de transporte y matadero son los mismos y la cobramos algo menos que un ternero de cruce industrial". Sería, pues, conveniente, que desde la administración autonómica se favoreciera la comercialización y que se iniciara un proceso encaminado a que la carne de la raza alistana-sanabresa se incluya dentro de las Figuras de Calidad de Castilla y León.

Por otro lado es preciso revisar el Coeficiente de Admisibilidad de Pastos (CAP). Si se reconoce la importante labor de conservación del medioambiente que realizan las razas autóctonas, debería incluirse en el CAP el monte que esta cabaña ganadera desbroza y mantiene de forma natural, así como las superficies forrajeras que se emplean para alimento de los propios animales. Resulta incongruente las declaraciones de has. de pasto por parte de cebaderos intensivos, cuando no hacen uso de esas superficies.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Mantener las ayudas a las Asociaciones y a los ganaderos para la cría de las razas autóctonas en Peligro de Extinción de la cabaña ganadera de Castilla y León y, en particular, a la raza Alistana-Sanabresa. Las ayudas a las Asociaciones se convocarán con carácter anual y antes de finalizar el primer trimestre de cada año.**

**2. Favorecer las nuevas incorporaciones de ganaderías a las Ayudas Agroambientales.**

**3. Instar al Gobierno de España para que ante la Unión Europea se revisen los criterios del Coeficiente de Admisibilidad de Pastos (CAP) para las razas autóctonas en Peligro de Extinción, adaptándolos a la realidad del ámbito climático y geográfico de los países de la Unión. Debe incluirse en el CAP el monte que la cabaña ganadera de razas autóctonas desbroza y mantiene de forma natural, así como las superficies forrajeras que se emplean para alimento de los propios animales.**

**4. Revisar el cómputo total para la carga ganadera, en la que actualmente se incluyen todos los animales de la explotación, cuando en la práctica solo son subvencionables los reproductores (mayores de 24 meses).**

**5. Adoptar medidas y desarrollar estrategias para favorecer la comercialización de la carne de la raza Alistana-Sanabresa.**

**6. Promover un proceso encaminado a que la carne de la raza alistana-sanabresa se incluya dentro de las Figuras de Calidad de Castilla y León, entre ellas el Logo 100 % Autóctono del MAPAMA, que actualmente no está admitido como figura de calidad.**



**7. Colaborar, difundir e impulsar la celebración de Ferias Ganaderas con presencia de razas autóctonas, y en particular la Alistana-Sanabresa, redirigiendo sus fines más hacia la promoción del producto, ya que si no se consume la carne de estos animales, difícilmente se conseguirá que se mantengan las explotaciones y que aumente su censo.**

Valladolid, 8 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Ana Sánchez Hernández y  
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández